



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-HONADOMANI-SB

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR UN PERIODO DE 5 MESES PARA LAS INSTALACIONES DEL HONADOMANI-SB"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En Lima, a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero del año 2025, en la Oficina de Logística del HONADOMANI SB, a las 17:05 horas, se reunieron la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – **jefa de la Oficina de Logística** - Abog. Delia Catalina Espinoza Otani, y el representante del Área Usuaria - **jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento** - Arq. Jaime Jesús Silva Lévano; con el objeto de evaluar la oferta presentada en mérito a la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-HONADOMANI-SB, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR UN PERIODO DE 5 MESES PARA LAS INSTALACIONES DEL HONADOMANI-SB, aprobada por Resolución Directoral N° 054-2025-OEA-HONADOMANI-SB"**, de fecha 27 de febrero de 2025.

En concordancia con lo establecido en el Inciso 102.1, del Artículo 102 del RLCE de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la responsable del OEC informa que según cronograma del SEACE con fecha 27 de febrero de 2025, mediante correo electrónico, se invitó con la **CARTA N° 036-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB, a la empresa CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C., con RUC N° 20601011736, para participar en la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-HONADOMANI-SB, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR UN PERIODO DE 5 MESES PARA LAS INSTALACIONES DEL HONADOMANI-SB"**.

En esa línea, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 58-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB**, de fecha 27 de febrero de 2025, se procedió con solicitar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento apoyo técnico para la evaluación de la Oferta, en su condición de área usuaria y conector del objeto de la contratación, a fin de verificar el cumplimiento de los términos de referencia, y de los extremos respectivos.

De acuerdo al cronograma registrado en el SEACE, la empresa **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**, presentó su oferta de manera física en la Mesa de Partes de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, a las 16:05 horas, del 27 de febrero de 2025.

Acto seguido, se procede a revisar la documentación de presentación obligatoria según lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según el Capítulo III de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO N°01 – ADMISIÓN DE OFERTA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	x		Presentó el Anexo N° 1, Declaración jurada de datos del postor, suscrito por su Gerente General PILAR NACCHA ESCOBAR.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	x		Remite Vigencia de Poder de su Gerente General PILAR ÑACCHA ESCOBAR , con D.N.I. N° 40027588, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13569914, Asiento N° B00002, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, emitida con fecha 03 de febrero de 2025. Verificada por el Código de Respuesta Rápida QR.
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	x		Presentó el Anexo N° 2 , Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, suscrito por su Gerente General PILAR ÑACCHA ESCOBAR .
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	x		Presentó el Anexo N° 3 , Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, suscrito por su Gerente General PILAR ÑACCHA ESCOBAR .
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		x	NO APLICA
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	x		Presentó el Anexo N° 6 , El precio de la oferta en SOLES, suscrito por su Gerente General PILAR ÑACCHA ESCOBAR .
	CONDICION:		ADMITIDA	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – **jefa de la Oficina de Logística** - Abog. Delia Catalina Espinoza Otani, ha validado los documentos de la presentación obligatoria y, asimismo, el representante del Área Usuaria - **jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento** - Arq. Jaime Jesús Silva Lévano, han determinado el cumplimiento de los términos de referencia; en consecuencia, se procede a efectuar la revisión de la acreditación de los requisitos de calificación con el apoyo técnico del citado representante del área usuaria, según el siguiente detalle:

CUADRO N°02 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES				
A. CAPACIDAD LEGAL								
HABILITACIÓN								
a)	Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe detallar la actividad de seguridad y vigilancia.	x		Registro N° 006-2025-DRPELM-DPECL-SDRAFPC/L/RENEEL, expedido el 10 de enero de 2025. Vigente desde el 14 de enero de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.				
b)	Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC.	x		Resolución de Gerencia N°00790-2023-SUCAMEC-GSSP, con fecha 04 de setiembre de 2023.				
c)	Autorización de funcionamiento vigente para la prestación de Servicios de Tecnología de Seguridad o en la sub forma de Instalación, desinstalación y monitoreo de sistemas de video a distancia vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la SUCAMEC.	x		Resolución de Gerencia N°00205-2024-SUCAMEC-GSSP, expedida con fecha 19 de enero de 2024.				
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL								
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO								
a)	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	x		- Compromiso de compraventa ofertado por TEDCOMSA, por 40 cámaras, 3 TV monitores y 3 DVR. - Compromiso de compraventa ofertado por CADDIN S.A.C., por 7 detectores de metales, 4 armas de fuego, 4				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Detector manual de metales</td> <td>7 unidades</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	Detector manual de metales	7 unidades			
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD							
Detector manual de metales	7 unidades							





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<table border="1"> <tr> <td>Arma de fuego (Revolver calibre 0.38 spl, mínimo con 5 municiones)</td> <td>4 unidades</td> </tr> <tr> <td>Chalecos nivel de protección mínimo II</td> <td>4 unidades</td> </tr> <tr> <td>Equipos de Comunicación móvil Walkie Talkie</td> <td>19 unidades</td> </tr> <tr> <td>Cámaras de alta definición (HD), fijas, resolución 520</td> <td>40 unidades</td> </tr> <tr> <td>TV Monitor</td> <td>3 unidades</td> </tr> <tr> <td>DVR</td> <td>3 unidades</td> </tr> </table>	Arma de fuego (Revolver calibre 0.38 spl, mínimo con 5 municiones)	4 unidades	Chalecos nivel de protección mínimo II	4 unidades	Equipos de Comunicación móvil Walkie Talkie	19 unidades	Cámaras de alta definición (HD), fijas, resolución 520	40 unidades	TV Monitor	3 unidades	DVR	3 unidades			chalecos nivel de protección mínimo II. - Compromiso de compraventa, ofertado por RENEWED ENGINEERING por 19 equipos de comunicación móvil Walkie Talkie.
Arma de fuego (Revolver calibre 0.38 spl, mínimo con 5 municiones)	4 unidades															
Chalecos nivel de protección mínimo II	4 unidades															
Equipos de Comunicación móvil Walkie Talkie	19 unidades															
Cámaras de alta definición (HD), fijas, resolución 520	40 unidades															
TV Monitor	3 unidades															
DVR	3 unidades															
B.2 FORMACIÓN ACADÉMICA																
a)	El Contratista deberá contar con un profesional psicólogo titulado y colegiado quién se encargará del control trimestral del estado mental de los agentes de seguridad y supervisores destacados al HONADOMANI SB.	x		Presenta información de Licenciatura en Psicología por la Universidad Autónoma del Perú, a nombre de Marcia Lisset Huapaya Arce, debidamente Colegiada, es decir, inscrita en el Colegio de Psicólogos del Perú con Registro Nacional N° 42970, de fecha 20 de octubre de 2021, y expedido con fecha 30 de noviembre de 2021..												
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																
a)	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2 000 000,00 (dos millones con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de seguridad privada y/o vigilancia en general, en instituciones públicas y/o privadas.	x		El postor acredita S/. 9, 591,008.37 (Nueve Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ocho con 37/100 soles) de experiencia dentro del periodo de los últimos 8, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de seguridad privada y/o vigilancia en general, en instituciones públicas y/o privadas.												
	CONDICION:	CALIFICA														





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de
Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se ha procedido con la evaluación administrativa que acredita la presentación de la totalidad de la documentación de carácter obligatorio para la admisión de la oferta y la acreditación de los requisitos de calificación, otorgándose la **BUENA PRO**, a la empresa **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**, con RUC N° 20601011736, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-HONADOMANI-SB, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR UN PERIODO DE 5 MESES PARA LAS INSTALACIONES DEL HONADOMANI-SB**, por el monto total de **S/. 799, 913.55 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Trece con 55/100 soles)**; sin perjuicio de ello, se deja constancia, que lo expuesto será materia de un Control Posterior por parte de la Entidad¹.

Sin otro asunto en especial a tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – **jefa de la Oficina de Logística** –, Abog. Delia Catalina Espinoza Otani, y el representante del Área Usuaria, – **jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento** –, Arq. Jaime Jesús Silva Lévano, siendo las 19:30 horas, del 27 de febrero de 2025, suscriben las partes:

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGÍSTICA

ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Abog. Delia Catalina Espinoza Otani
Jefa de la Oficina de Logística
HONADOMANI SB

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

Arq. Jaime Jesús Silva Lévano
CAP N° 14318
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Arq. Jaime Jesús Silva Lévano
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento
HONADOMANI SB

¹ Conforme a la **OPINIÓN N° 042-2022/DTN**, y en relación a las acciones de Control Posterior por parte de la Entidad, dicha opinión concluye con lo siguiente: 3.1. De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que, **en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación.**

